

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALEC EMMOTT COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL APARTADO DOS DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2020, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se formula por el Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), y tiene por objeto justificar la propuesta de reelección de D. Alec Emmott como consejero externo independiente de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del referido artículo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la propuesta de nombramiento o reelección de los consejeros que tengan la consideración de independientes. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de la persona cuyo nombramiento o reelección es propuesto a la Junta General.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

En atención a lo anterior y con motivo de la próxima expiración del mandato del Sr. Emmott, el presente informe tiene por objeto valorar su competencia, experiencia y méritos, todo ello a la vista de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelegir al Sr. Emmott como consejero de la Sociedad. La citada propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como **Anexo** al presente informe.

2. VALORACIÓN DEL CANDIDATO

A continuación se expone la valoración del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de D. Alec Emmott y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejero independiente de la Sociedad, a la vista de la propuesta motivada emitida por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión de 13 de febrero de 2020.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el Sr. Emmott. Asimismo, contiene una valoración de la calidad de su trabajo y su dedicación durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero de la Sociedad.

a. Perfil profesional y biográfico

El Sr. Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario cotizado y no cotizado en Europa, y reside en París.

Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007, y posteriormente como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012.

En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es consejero de CeGeREAL S.A. (en representaci n de Europroperty Consulting). Tambi n es miembro del Comit  Asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II).

El Sr. Emmott ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971 y posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).

b. Pertenencia a otros Consejos de Administraci n

El Sr. Emmott es miembro del Consejo de Administraci n de la sociedad cotizada CeGeREAL S.A. En consecuencia, el Sr. Emmott cumple el l mite previsto en el art culo 19.4 del Reglamento del Consejo de Administraci n, en virtud del cual los consejeros de la Sociedad podr n formar parte de hasta un m ximo de cuatro Consejos de Administraci n de otras sociedades cotizadas.

c. Calidad de su trabajo y dedicaci n

D. Alec Emmott fue nombrado consejero de Lar Espa a, con la categor a de independiente, en el a o 2014, y fue posteriormente reelegido como tal en 2017. Adem s, actualmente es miembro de la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

El Consejo de Administraci n ha analizado la labor desempe ada por el Sr. Emmott y su dedicaci n durante el mandato precedente y considera que  ste ha desempe ado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor inter s de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal, con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. En particular, el Consejo de Administraci n valora de forma muy positiva el compromiso, diligencia y profesionalidad del Sr. Emmott en el ejercicio de sus funciones como consejero y su contribuci n y aportaci n a las actividades y sesiones del Consejo de Administraci n y de sus comisiones.

Esta misma conclusi n ha sido alcanzada durante el proceso de evaluaci n del Consejo y su funcionamiento llevado a cabo por un asesor externo independiente en 2019 que, entre otras cuestiones, ha concluido que el Consejo est  en muy buena disposici n, es equilibrado y acorde con las mejores pr cticas de gobierno corporativo. Es un consejo bien cohesionado, siendo

unánime la percepción positiva que tienen todos los consejeros respecto del resto de consejeros y del desarrollo de sus funciones.

Igualmente, a finales de 2019, como consecuencia del proceso de evaluación llevado a cabo, y en atención a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, a las recomendaciones de la CNMV en el apartado 3 de la Sección Tercera de la Guía Técnica 1/2019, las peticiones generales de los *stakeholders* y, a lo previsto en el artículo 5 del nuevo Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Nombramientos ha estado trabajando, en coordinación con el Consejo en pleno, en el análisis de la composición del Consejo, así como en la elaboración de una matriz que defina las competencias necesarias del Consejo para el buen funcionamiento de la Sociedad y las aptitudes y conocimientos principales de los consejeros. En este contexto a finales de año quedó aprobada una matriz de competencias que resume de manera muy sintética las capacidades que el Consejo considera más relevantes para la gestión de la Sociedad, señalando los aspectos más destacados del perfil de cada uno de los consejeros. De dicho ejercicio se concluye también que D. Alec Emmott está plenamente capacitado para el puesto para el que se le propone, siendo experto, entre otras, en materias como sector inmobiliario, *retail*, valoraciones, ESG, mercado internacional, participación en otros consejos o conocimiento del mundo inversor y de los accionistas; todas ellas competencias que la Sociedad considera esenciales para su buen funcionamiento y buen funcionamiento del Consejo como órgano de administración.

Además, el Consejo de Administración aprecia la extensa trayectoria profesional del Sr. Emmott y su acreditada experiencia y conocimiento del sector inmobiliario cotizado y no cotizado en Europa, y considera que reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones como consejero de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración considera que el Sr. Emmott ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

d. Categoría de consejero

D. Alec Emmott no representará a ningún accionista en el Consejo de Administración ni tendrá funciones ejecutivas. Asimismo, el Consejo ha comprobado que el candidato reúne los requisitos para tener la consideración de consejero externo independiente conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable.

3. INFORME FAVORABLE

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración suscribe íntegramente la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e informa favorablemente sobre la reelección de D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años, en el convencimiento de que el Sr. Emmott aportará continuidad a la gestión de la Sociedad y el grupo llevada hasta el momento.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria es



el siguiente:

"A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y previo informe favorable del Consejo de Administración, reelegir a D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad con la categoría de "consejero independiente" por el plazo estatutario de tres años."

En Madrid, a 13 de febrero de 2020.

ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA REELECCIÓN DE D. ALEC EMMOTT COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad formula esta propuesta de reelección de D. Alec Emmott como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años para su sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Con motivo de la próxima expiración del mandato del Sr. Emmott, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración y ha revisado las competencias, conocimientos y experiencias de sus miembros actuales con el fin de identificar las necesidades del Consejo y concretar las funciones y aptitudes que deben reunir los candidatos para desempeñar eficazmente su cometido.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado el perfil profesional y biográfico del Sr. Emmott y ha valorado su desempeño como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Control.

El Sr. Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario cotizado y no cotizado en Europa, y reside en París. Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007, y posteriormente como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012. En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es consejero de CeGeREAL S.A. (en representaci n de Europroperty Consulting). Tambi n es miembro del Comit  Asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II). El Sr. Emmott ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971 y posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).

En cuanto a la calidad de su trabajo, la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones considera que el Sr. Emmott ha desempe ado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor inter s de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal, con libertad de criterio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros. En particular, la Comisi n valora de forma muy positiva el compromiso, diligencia y

profesionalidad del Sr. Emmott en el ejercicio de sus funciones como consejero y su contribución y aportación a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Esta misma conclusión ha sido alcanzada durante el proceso de evaluación del Consejo y su funcionamiento llevado a cabo por un asesor externo independiente en 2019 que, entre otras cuestiones, ha concluido que el Consejo está en muy buena disposición, es equilibrado y acorde con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Es un consejo bien cohesionado, siendo unánime la percepción positiva que tienen todos los consejeros respecto del resto de Consejeros y del desarrollo de sus funciones.

Igualmente, a finales de 2019, como consecuencia del proceso de evaluación llevado a cabo, y en atención a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, a las recomendaciones de la CNMV en el apartado 3 de la Sección Tercera de la Guía Técnica 1/2019, las peticiones generales de los stakeholders y, a lo previsto en el artículo 5 del nuevo Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Nombramientos ha estado trabajando, en coordinación con el Consejo en pleno, en el análisis de la composición del Consejo, así como en la elaboración de una matriz que defina las competencias necesarias del Consejo para el buen funcionamiento de la Sociedad y las aptitudes y conocimientos principales de los Consejeros. En este contexto a finales de año quedó aprobada una matriz de competencias que resume de manera muy sintética las capacidades que el Consejo considera más relevantes para la gestión de la Sociedad, señalando los aspectos más destacados del perfil de cada uno de los Consejeros. De dicho ejercicio se concluye también que D. Alec Emmott está plenamente capacitado para el puesto para el que se le propone, siendo experto, entre otras, en materias como sector inmobiliario, retail, valoraciones, ESG, mercado internacional, participación en otros consejos o conocimiento del mundo inversor y de los accionistas; todas ellas competencias que la Sociedad considera esenciales para su buen funcionamiento y buen funcionamiento del Consejo como órgano de administración.

Por otra parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado el resto de ocupaciones del Sr. Emmott. Es miembro del Consejo de Administración de la sociedad cotizada CeGeREAL S.A. En consecuencia, el Sr. Emmott cumple el límite previsto en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión también ha evaluado la independencia del consejero y considera que el Sr. Emmott no incurre en ninguna situación que le impida desempeñar sus funciones como consejero de la Sociedad con la categoría de independiente.

3. PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que el Sr. Emmott posee la competencia, la experiencia y los méritos adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad en los términos legalmente establecidos y, en consecuencia, eleva al Consejo de Administración la propuesta de reelección de D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo es el siguiente:

"A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y previo informe favorable del Consejo de Administración, reelegir a D. Alec Emmott como consejero de la Sociedad



con la categoría de “consejero independiente” por el plazo estatutario de tres años.”